



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00028-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta de julio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la certificación expedida por la empresa de correo Servientrega a través de la cual se indica que la cónyuge demandada, señora ROSA ELVIRA CASTRILLÓN LONDOÑO, sí reside o labora en la carrera 28 E 108 D B 31 Santo Domingo en Medellín, Antioquia, SE AUTORIZA a la parte demandante para que, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, gestione la notificación por aviso a partir del 3 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,


DORAISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0114
Fijado hoy 2 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría